

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COOPERATIVA DE SAN JOSE DE MONDRAGON

Propuesta de la JUNTA DIRECTIVA para la incorporación de la
COOPERATIVA DE SAN JOSE a la CAJA LABORAL POPULAR

9 de Octubre de 1959

Estimados consocios

Una vez más nos reunimos para deliberar y tomar resoluciones que demandan las circunstancias y el desarrollo de nuestra propia cooperativa.

El cooperativismo no puede ser un movimiento de gran desarrollo económico allí donde no cuente a su servicio con adecuados instrumentos de financiación, ya que estando por un lado constituido este movimiento en su base por el sector más modesto de la población, su expansión futura está condicionada por la limitación de los recursos de sus componentes.

Tengamos en cuenta que al constituir una cooperativa de consumo lo que hemos realizado propiamente es comprometernos a conjuntar nuestras necesidades, aunar nuestros problemas en orden a la obtención de los suministros que necesitamos en las mejores condiciones: esto es lo que propiamente nos ha inducido a constituir nuestra cooperativa de consumo. Es verdad que también hemos tenido que hacer unas aportaciones económicas, en nuestro caso cada socio hemos contribuido con mil pesetas para llevar a cabo nuestro deseo. Pero observemos la desproporción de esa cifra con el volumen de nuestras demandas o necesidades cuando efectivamente tratamos de emanciparnos en la obtención y distribución de nuestros suministros teniendo que disponer para ello desde unos locales a un stock de artículos y el servicio correspondiente.

No es poco que nos hayamos podido ponernos de acuerdo para resolver en común la satisfacción de nuestras necesidades: ~~además~~ el simple hecho de habernos puesto de acuerdo sin que el peso de nuestro capital tenga mayor consideración, ha sido suficiente para que hayamos podido obtener algunas ventajas, que hoy afortunadamente y como era de esperar alcanzan también a otros que han sido ajenos o indiferentes a la cooperativa. Está a la vista de todos la repercusión favorable a toda la población que ha tenido la puesta en marcha de esta entidad, cuyo funcionamiento ha estimulado el celo y la diligencia de todo el comercio para mejorar sus servicios y sus condiciones.

Pero nadie debe medir la eficacia y el interés de una cooperativa por el impacto que su presencia haya podido producir en todo el sector comercial de una localidad, ni siquiera por las ventajas inmediatas que los socios hayan podido o pudieran obtener de su propia organización. Es muy conveniente que reflexionemos un poco en este punto. Los fines de la cooperativa no constituyen propiamente luchar contra nadie y menos contra el comercio serio. La aceptación y el desarrollo de la idea cooperativa debe obedecer a otro móvil, a otra perspectiva y la fuerza y categoría moral de este movimiento radican en otra cosa: la cooperación y la asociación entre los hombres debemos considerarlo como una realización y expresión de la ley de solidaridad y como base de un progreso cada vez más acelerado. Nuestro ideal de cooperativistas debe constituir la realización de una auténtica solidaridad humana que la quiere Dios y a través de la cual los hombres progresan bajo todos los aspectos. Simplemente con ponernos en condiciones de hacer algo los unos por los otros, tomarnos en consideración mutuamente, poder contar con esa benevolencia recíproca constituye un clima y una fuerza sumamente interesantes para salir airoso frente a las dificultades.

+++++!!!!!!!

Si hasta ahora en lo que hemos avanzado ha sido sumando o aunando nuestras necesidades, nuestros pedidos, ha llegado el momento de proceder a una disponibilidad mancomunada, conjuntada de nuestros recursos o modestos medios económicos. Esto viene a ser una cooperativa de crédito y la CAJA LABORAL POPULAR de la que tenemos que hablar es una coc-

perativa de crédito. La efectividad y el interés de la ley de solidaridad y de los números grandes son las mismas en cuando a lo que significa el conjuntar necesidades como recursos. En parte vemos expresadas las ventajas de esta cooperación en lo que es y en lo que se hace con el agua que se recoge en un embalse. Mediante este simple procedimiento de embalse se ha puesto al descubierto lo que pueden dar de sí los más modestos manantiales. Las aguas que se resignan o aceptan simplemente el embalse no por ello renuncian a su término natural que es el océano: llegan sin merma propia con la ventaja de que merced a este sistema de vida y desenvolvimiento a que les ha sometido un embalse, fertilizan nuevas tierras, mueven grandes turbinas, producen la energía y dan profundidad a su paso sin merma del caudal de aguas que han de recibir el océano. Nosotros, el pueblo puede seguir obteniendo todo lo que hoy obtiene por sus recursos logrando al propio tiempo que éstos obtengan una nueva efectividad, una nueva fertilidad por el simple hecho de que nos dispongamos a conjuntar un poco su utilización o administración. La CAJA LABORAL POPULAR es el muro de contención o el sistema de administración que ha de permitirnos sacar a nuestros recursos, por modestos que sean, las ventajas que indudablemente puede ofrecer una organización y una administración, que respondiendo en primer lugar de la máxima solvencia y orden, ofrezca también una fluidez o si se quiere emplear el término técnico una liquidez adecuada a nuestros depósitos o a nuestro ahorro.

+++++

Los principios que deben inspirar la actuación de una cooperativa de crédito tienen que ser fundamentalmente económicos: la cooperativa de crédito es una empresa que tiene como objetivo obtener recursos económicos atrayéndolos por una competente administración al amparo de una solidaridad, que se supone sienten sus miembros, y luego **aplicados** en la fertilización de nuestro trabajo o financiación de nuestras necesidades respectivas. Naturalmente todo este proceso implica una rentabilidad de los recursos aportados que no desmerezca de la que obtiene el capital en otras inversiones. No se trata de emplear el dinero de las clases más modestas en las inversiones y financiaciones menos rentables o más aventuradas. Desde luego se debe pensar ante todo satisfacer las propias necesidades en mejores condiciones que permitan las disponibilidades salvando siempre una rentabilidad adecuada para que los que más cooperan no vayan a resultar más perjudicados económicamente.

La CAJA LABORAL POPULAR puede recibir aportaciones de socios y no socios, ya que todos pueden hacer imposiciones en la misma. Lo que no puede hacer con los ~~masa~~ no socios es prestarles dinero, aunque sí un interés fijo previamente concertado. En primer lugar los asociados son propiamente las cooperativas adheridas, quienes tendrán en la Junta General de socios, que es el órgano supremo de gobierno la siguiente representación: un vocal por cada veinte socios si se trata de cooperativas de producción y por cada doscientos si de cooperativas de consumo proporciones calculadas con alguna aproximación a lo que representa desde el punto de vista de responsabilidad en uno y otro caso la condición de socio, que como se sabe en la cooperativa de consumo pone en juego mil o mil quinientas pesetas mientras en las de producción tienen unas aportaciones que se elevan sobre sesenta mil pesetas. No es la proporción lo que rigurosamente lo que se ha buscado sino más bien el grado de adhesión e interés que pudiera representar la condición de socio en uno y otro caso. La Junta General de socios designa de la siguiente forma la Junta Rectora, a la que incumben las funciones ejecutivas: los socios colectivos que son los que representan a las cooperativas

nombran cuatro vocales. Los socios individuales, que pueden ser los que siendo miembros de alguna de las cooperativas asociadas suscriban al menos un título, que imparta 25.000 pts, tienen derecho de asistir por sí mismos a las Juntas Generales y nombran otros cuatro vocales. Estos ocho vocales nombrados por los socios colectivos como tales y los socios individuales bajo su condición de tales acuerdan de entre sí la designación de otros cuatro, con los cuales se constituye la Junta Rectora.

En cuanto a las demás condiciones del régimen económico dispondrán las cosas los propios órganos rectores y naturalmente los socios estarán a expensas de los resultados del ejercicio para conocer los retornos que pudieran corresponderles. Los que simplemente quieren un interés fijo no necesitan ser socios o los socios que prefieran un interés fijo previamente señalado pueden hacerlo.

Esta organización pudiera parecer un poco complicada a algunos: tengase en cuenta que no se quieren correr aventuras sino hacer las cosas sobre base segura y de ahí el interés que se tiene de tener una base amplia tanto en cuanto a los socios colectivos como individuales y creemos que la vamos a tener, de forma que la ley de solidaridad y la de los números grandes junto con una administración eficiente y severa respondan a la confianza de los que acuden a la Caja.

-+++++

Se ha dicho con fundamento que los Bancos son las cajas de ahorro de los peces gordos, quienes administran sus recursos y los de los que confían en ellos y las Cajas de Ahorro son los bancos de los peces chicos, que están administrados de ordinario por quienes sueñan tener sus capitales en los bancos. La cooperativa de crédito aspira a ser la Caja de los que creen que sin renegar ni mucho menos a las exigencias de una solidaridad humana, antes bien sentando como base de las relaciones la honradez, la responsabilidad y la capacidad administrativa tratan de que sus recursos, precisamente porque son tan sagrados como su trabajo de donde proceden, sean tratados y utilizados en la satisfacción de las necesidades de la comunidad que se constituye, sin mermas de intermediarios extraños ni gestiones de quienes están lejos para calibrar los propios problemas.

Tal vez alguien piense que todo esto es una novedad en que puede correrse mucho riesgo. Sin algún riesgo no se logrará nada. Lo más seguro es guardar los ahorros en una caja fuerte, pero entonces no producen. Otra solución es confiarlos a otros, que podemos pensar que no los guardan en cajas fuertes, sino que los emplean y los invierten en cosas que tienen su riesgo, ~~hacen~~ tienen que disponer de los frutos de ese empleo para cubrir sus gastos y satisfacer sus compromisos de beneficios. Pero además hemos de recordar lo que hemos dicho al principio. El cooperativismo no será movimiento raquíptico allí donde las cooperativas no disponen de su instrumento de financiación. Sabemos que España está en la cola del cooperativismo en Europa junto con Turquía y cerca de Grecia. Precisamente en los países donde el cooperativismo es un movimiento pujante o simplemente serio las cooperativas tienen sus Cajas o su banco e incluso existe un banco internacional cooperativo. En España recientemente las cooperativas del campo han constituido una Caja Rural Nacional, que ya está dando sus frutos.

Los planes se han estudiado y madurado mucho antes de darlos a conocer y añadiremos que tenemos las promesas de unas cooperaciones muy interesantes en perspectiva. Ayudémonos y estemos seguros de que se nos ayudará y entre todos abriremos paso.

La Junta Rectora somete a la aprobación de la Junta General de socios su propuesta de ingreso en la CAJA LABORAL POPULAR suscribiendo para

ello los títulos que estime convenientes. Ya se sabe que la Cooperativa nuestra se halla necesitada de Capital y por eso no podemos hacer ningún alarde de suscripción. Para ingresar basta que suscribamos uno y para poder financiarlo será normal que hagamos una aportación complementaria, con la que cada socio puede tener su parte alicuota en dicho título o si se prefiere simplemente empleando el capital social propio.

En resumidas cuentas si se faculta a la Junta Rectora para llevar a cabo todas las formalidades de inscripción, para designar los vocales para la Junta General de socios, ~~ya~~ podemos excusarnos de momento de tomar ninguna resolución más complicada.

+++++

La asamblea tiene la voz.